

DECRETO N° 230

VISTO :

La Ordenanza N° 3.326, mediante la cual se especifica las condiciones para expresar legislativamente la distinción de Ciudadano Destacado de esta ciudad, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la Dra. Marta Mercedes MOSER, nacida en Buenos Aires, tiene una residencia superior a los dos años en nuestra ciudad, tal lo solicitado por el Artículo 3° de la Ordenanza antes mencionada.-

Que, la Dra. es un ejemplo de superación, ya que viene capacitándose, en pos de un futuro mejor.-

Que, la misma en el año 1.961 se recibe de maestra nacional y luego en el año 1.963 de obstetra. Rindiendo su primer año de obstetra en forma libre.-

Que, inicia su carrera de medicina, debiendo abandonar la misma por falta de tiempo, ya que residía muy lejos de donde cursaba, pues ya trabajaba como obstetra.-

Que, el verse imposibilitada para proseguir sus estudios de medicina, asiste a diferentes cursos referente a la misma.-

Que, una vez recibida como obstetra trabaja Ad Honorem en el Hospital de la ciudad de Lujan. Luego estudia enfermería en la Cruz Roja de esa ciudad ya que le quedaba cerca de su hogar. Cuando se recibe lo hace con los mejores promedios, recibiendo por ello medalla de oro.-

Que, en el año 1.995 se radica en nuestra ciudad acompañada de su hijo. Viene a nuestra provincia con el anhelo de estudiar en la reciente inaugurada Universidad Barceló. Ella y su hijo comienzan sus estudios en dicha Universidad, viéndose imposibilitada de no hacer su carrera en forma acelerada por razones estrictamente económicas.-

Que, en el año 2.002 un día 05 de Diciembre, y contando con 59 años, cumple su tan anhelado sueño el de ser médica.-

Que, actualmente presta servicio Ad Honorem en la Sala del Barrio San Vicente. Prosiguiendo su capacitación a través de los cursos a distancia dictados por Universidad de Buenos Aires. Y Hospital Italiano.-

Que, por todo lo expuesto este Concejo meritúa necesario dictar el acto pertinente a través del cual se la declara Ciudadana Destacada.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Declarar Ciudadana Destacada a la Dra. Marta Mercedes MOSER, en mérito a su tesón y ansia de superación, en pos de un futuro mejor.-

ARTICULO 2º.- Establécese que el presente Decreto será entregado por el autor al mencionado ciudadano, en acto a realizarse a tal efecto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.